



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



454

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Resolución de Alcaldía N° 1073-2011-A/MDP

Pangoa, 02 de diciembre del 2011

VISTO; El Informe N° 1970/2011/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente del DUR, que opina favorablemente la ampliación de plazo de 30 días calendarios, para la culminación de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; el Informe N° 061-2011-JCS-MDP remitido por el Residente de Obra que solicita aprobación de la sexta Ampliación de plazo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°061-2011-JCS-MDP, remitido por el Residente de la Obra – Ing. Juan C. Cáceres Surichaqui, solicita la sexta ampliación de plazo de ejecución de la obra y adjunta el proyecto respectivo, por las razones de no contar con el presupuesto, falta de programación de trabajos de las maquinarias y demora en la compra de materiales de construcción; lo que dificulta cumplir con las metas exigidas en el cronograma de avance físico de la obra; por lo que pide ampliación de plazo por 30 días calendarios;

Que, con Informe N° 1970/2011/SGDUR/MDP, el Sub Gerente del DUR, opina favorable la sexta ampliación de plazo y reprogramación de cronograma de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; por 30 días calendarios;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Sexta **Ampliación de plazo y Reprogramación del Cronograma de culminación de la Obra**, por 30 días calendarios, con efectividad del 22 de Noviembre al 22 de diciembre del 2011 para la culminación de la obra "Mejoramiento de la Carretera Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, distrito de Pangoa – Satipo – Junín"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y proyecto respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Abastecimiento, efectuar las modificaciones y adendas contractuales que sean necesarios; asimismo encarga a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de DUR y a quienes corresponda, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
ALCALDIA
George F. Harbuz Quintana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

453

INFORME N° 1970/2011/SGDUR/MDP.

A : Eco. Logan Manuel López Solís
Gerente Municipal

DE : Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
Sub Gerencia de DUR

ASUNTO : 6TA AMPLIACION DE PLAZO

REFERENCIA:

- a) Informe N° 061-2011-JCS-MDP
- b) Informe N° 1956-/2011/SGDUR/MDP
- c) Obra "Mejoramiento de la carretera Villa Progreso - Independencia - Alto Vilcabamba - 43Km"

FECHA : 01 de Diciembre de 2011.



Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle en referencia al documento a) donde se solicita y emite la opinión favorable por parte del supervisor para una 6ta Ampliación de Plazo para la culminación de la Obra.

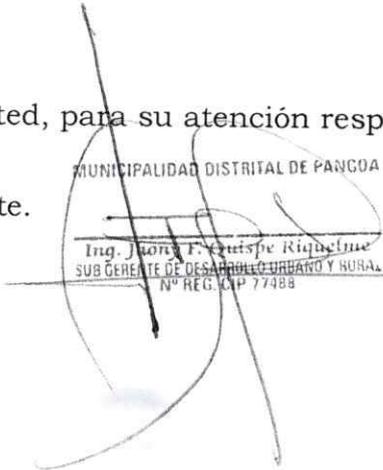
Por lo expuesto en dichos documentos, y en concordancia con Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, en su Artículo 200°. Luego de revisar la documentación sustentatoria del Residente de Obra. Y la inspección ocular realizada por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, al no contar con la Supervision de Obra, según se detalla en el informe b).

Se Solicita la Aprobación mediante acto resolutivo de la 6ta **Ampliación de Plazo por 30 Días calendario**s, para la culminación de la Obra.

Es cuanto informo a usted, para su atención respectiva

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Ing. Jhony F. Quispe Riquelme
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 N° REG. C.P. 77488



PROVEIDO

PASE A: *Sec. General.*

PASA: *atención con la Resolución*

COM:

